

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE 2021.-

En la Villa de Garrucha, siendo las once horas del día cuatro de febrero de dos mil veintiuno, son convocados a la Junta de Gobierno en la Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a María López Cervantes los señores concejales D. José Antonio Gallardo Gallardo, D^a Rocío Galindo Martínez, D. Juan Pedro Molina Morata y D^a M^a Luisa Campoy Caparrós. No asiste D^a M^a Luisa Campoy Caparrós.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, de acuerdo con la convocatoria efectuada, estando asistidos del Secretario de la Corporación D. Juan Luis Pérez Tornell.

Constatada la existencia de quórum para la válida celebración del acto, por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión que se celebra con el carácter de no pública según prescribe el artículo 113.1.b) del R.O.F.

Acto seguido se pasa a la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.O.F., la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que formular alguna observación a la minuta del acta de la sesión celebrada con fecha 13 de enero de 2021.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS (URBANISTICAS, ACTIVIDADES, ETC.)

Dada cuenta a la Junta de Gobierno de las solicitudes de licencias formuladas. Vistos los informes técnicos obrantes, en su caso, en los respectivos expedientes; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se acuerda, en uso de las competencias delegadas, por unanimidad de los miembros presentes:

2.1.- Visto el informe técnico (expdte 2-21-LOM-D) se acuerda otorgar a María Belén Vicente González licencia de obra para acometida eléctrica y extensión aérea en B.T. destinada a suministro energético de una finca situada en Paraje de La Jara Polígono 2 , Parcela 169 del T.M. de Garrucha.

La actuación discurre por suelo urbanizable no sectorizado con aplicación de la normativa del suelo no urbanizable SNU-1, protección agrícola.


Plazo de inicio de la obra 12 meses desde la notificación del presente acuerdo. Plazo de terminación 36 meses.

2.2.- Visto el escrito de Andrés Antonio García Flores (RE 20-1-2021), en representación de Pedro García León por el que se renuncia a la obra con expdte 8-19-LOM-S (Ampliación y Reforma de Vivienda), se acepta la misma, y se acuerda la devolución al titular de la licencia (Pedro García León) del I.C.I.O y Fianza depositada en garantía de tratamiento de residuos.

2.3.- Visto el escrito de Teresa María García Rumí (RE nº 316 de 28-1-2021) se acuerda otorgar la concesión administrativa por cincuenta años del nicho N^o 139-2C de la Calle Inmaculada del cementerio municipal. Tasa devengada: 600 euros.

2.4.- Visto el escrito de Rafael Hilario López Villanueva, en representación de MERCADONA (RE 333 de 29-1-2021) se acuerda manifestar respecto a su contenido que las altas, bajas y modificaciones

Código Seguro De Verificación	Qe0pgcvAYi8f8rMKeETyng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado Firmado	22/02/2021 14:10:41 19/02/2021 09:59:21
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qe0pgcvAYi8f8rMKeETyng==		



del IAE deberán tramitarse en la Agencia Tributaria por el procedimiento establecido en la misma, no gestionándose en este Ayuntamiento la tramitación de las mismas.

2.5.- Dada cuenta del parte de la policía Local núm. 268/2021 de que persisten las molestias causadas por la instalación de una máquina de aire acondicionado en el establecimiento "Carnicería Samuel" sito en Calle Mayor, de igual forma que dicha circunstancia fue objeto de un decreto de Alcaldía con fecha 28 de julio de 2020, y que fue notificada al titular del establecimiento el 29 de julio de 2020. En el mismo sentido se acuerda:

Requerir al titular de la licencia a la retirada inmediata del citado equipo, dado que es deber de esta Junta de Gobierno velar por la tranquilidad de sus vecinos en relación a las actividades comerciales o industriales sometidas a licencia, sin que se haya autorizado la instalación del mencionado aparato.

En dicho sentido se concede al titular del establecimiento un plazo para la retirada de la instalación citada, que finalizará QUINCE DIAS a partir de la notificación.

Transcurrido dicho plazo y en el supuesto de desconocer el presente requerimiento, se estará a lo establecido en el artículo 184.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía "1. El incumplimiento de las órdenes de reposición de la realidad física a su estado anterior dará lugar, mientras dure, a la imposición de hasta doce multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10 % del valor de las obras realizadas y, en todo caso, como mínimo de 600 euros". Siendo esta multa coercitiva independiente de las sanciones que puedan imponerse con tal carácter y compatible con ellas.

Que se notifique el presente acuerdo al interesado, con la expresión de los recursos que procedan, así como a la Policía local para comprobación del cumplimiento de la misma.

2.6.- Visto el informe técnico (expdte 9-21-OM-D) se acuerda otorgar licencia de obra menor a Francisca Muñoz Fernández para reforma interior de vivienda consistente en sustitución de carpintería exterior y solado de la vivienda situada en calle Mayor 42 Edificio Monte 1 6ºA.

2.7.- Dada cuenta del parte de la Jefatura de la Policía Local nº 190/2021, en el que se expone la existencia de desprendimientos de la fachada del edificio situado en calle Mayor 196, así como del informe técnico (Expdte 2-21-IT-D) se comprueba la existencia de patologías graves en los elementos ornamentales del mismo.

Se acuerda en consecuencia dar traslado al presidente de la Comunidad de Propietarios del citado informe, y ordenar de oficio, a costa de los propietarios de dicha edificación, que en un plazo máximo de QUINCE DÍAS desde la recepción de la notificación, procedan a la **REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN** de los elementos ornamentales de la fachada de dicho edificio sito en calle Mayor 196.


Transcurrido dicho plazo sin dar cumplimiento a la presente **ORDEN DE EJECUCIÓN**, se adoptarán las medidas que en su caso procedan.

2.8.- Visto el informe técnico (expdte 32.1.-20-OM-D) se acuerda proceder a la legalización de la obra de vallado (con un metro de parte opaca de los vértices del límite del vallado colindante) con camino público, realizada sin licencia por Juan Rafael Samper Giner, según informe técnico de José Flores Cazorla.

Finalizar el expediente de protección de la legalidad urbanística (art 47 del reglamento de Disciplina Urbanística).

2.9.- Visto el informe técnico (Expdte 10-21-OM-D) se acuerda otorgar a DESPLIEGUE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES SL actuaciones puntuales (calas sobre pavimento) en vía pública para

Código Seguro De Verificación	Qe0pgcvAYi8f8rMKeETymg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/02/2021 14:10:41
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/02/2021 09:59:21
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qe0pgcvAYi8f8rMKeETymg==		



mejorar la canalización subterránea de telefonía en calle Tennis frente al nº 7. Las citadas obras se condicionan a la reposición de la pavimentación, calzadas y aparcamientos afectadas con los materiales y terminaciones actualmente existentes y con soluciones que no planteen discontinuidad en el trazado.

2.10.- Visto el informe técnico (expdte 11-21-OM-D) se acuerda otorgar a José Antonio Flores Cervantes licencia para reforma interior de vivienda sita en calle Félix Rodríguez de la Fuente 8, consistente en reparaciones menores.

2.11.- Visto el escrito de D. Francisco José López Grima (RE 281 de 26 de enero de 2021) solicitando la baja del vehículo AL3977AG se acuerda manifestar al respecto que habiendo causado baja temporal voluntaria dicho vehículo con fecha 23 de diciembre de 2020, se acuerda la baja en el padrón municipal mientras persista la situación temporal de baja con fecha de 01.01.2021.

2.12.- Visto el informe técnico (expdte 13-21-OM-D) se acuerda otorgar a Vicente López Vicente licencia de obra menor para reforma interior de vivienda sita en calle Alfonso XIII nº 6, consistente en reparaciones en baño.

2.13.- Visto el informe técnico (expdte 12-21-OM-D) se acuerda otorgar a la Comunidad de Propietarios edificio Amapola 19 (calle Amapola nº 19) licencia para reforma exterior del edificio, consistente en reparación de la junta de dilatación entre edificios y sustitución de revestimiento en mal estado de la fachada.

2.14.- Visto el informe técnico (Expdte 14-21-OM-D) se acuerda remitir copia del mismo a Telefónica de España SAU para subsanación de las deficiencias observadas.

2.15.- Visto el informe técnico (Expdte 3-21- LOM-D) se acuerda otorgar a Diego Núñez Fernández licencia de obra mayor para derribo de una vivienda en calle Virgen de los Dolores nº 10, según proyecto de los técnicos Pedro López Fernández y Francisco Luis Cintas Haro.

Previo al comienzo de las obras será obligatoria presentación en el Ayuntamiento de la designación del coordinador de seguridad y salud.

Copia de Seguro de responsabilidad Civil de construcción que incluya derribos.

Durante las obras figurará en lugar visible del vallado de la obra la placa oficial identificativa del Ayuntamiento que deberá retirarse en las dependencias municipales.

Será obligatoria la presentación de un plan de desviación de tráfico para conseguir la autorización del corte de la vía pública (exceptuados viernes) de la policía local con antelación mínima de 24 horas.

Con carácter previo se soterrarán todas las instalaciones del tramo de fachada. Deberá protegerse la zona de acerado para paso de maquinaria pesada, con placas de acero sobre plástico protector o una capa de hormigón de 10 cm de espesor.


Deberá figurar en el vallado la placa identificativa del Ayuntamiento.

Finalizada la obra deberá recolocarse la farola actualmente existente.

2.16.- Visto el informe técnico (expdte 02-21-OM) se acuerda conceder a LIDL SUPERMERCADOS S.A.U. LICENCIA DE OBRA MENOR para ejecución de barreras de control en dicho establecimiento (parcela r.21 PERI UE-5 y UE-13).

2.17.- Visto el informe técnico (expdte 06-21-OM) se acuerda otorgar a Antonio Jesús Cervantes Caparrós SL licencia de obra menor para sustitución de ascensores en el edificio Vista Mar sito en Paseo del Malecón 192. Al finalizar las obras deberá aportarse al expediente certificado de instalación por la empresa instaladora, y justificante del registro de entrada del mismo en Industria.

Código Seguro De Verificación	Qe0pgcvAYi8f8rMKeETyng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/02/2021 14:10:41
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/02/2021 09:59:21
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qe0pgcvAYi8f8rMKeETyng==		



Se recuerda no obstante que cualquier circunstancia que afecte a las características del proyecto para el que se concede licencia deberá ser puesta en conocimiento del Ayuntamiento.

2.18.- Visto el informe técnico (expdte 01-21-IT-SEG-S) se autoriza la licencia para segregación y agrupación de una parcela sita en Paraje de la Jara (parcela 32 y 28 del Polígono 2 del T.M. de Garrucha) al solicitante D. Ramón Ortega Rodríguez, de las siguientes fincas:

- de la Finca matriz nº 12.470 de 35.644 m2 se segregan 554 m2
- a la Finca matriz nº 8.066 de 2.065 m2 se agrupan los metros segregados de la anterior resultando la finca agrupada de 2.619 m2.

2.19.- Visto el informe técnico (expdte 01-21-OVP) se autoriza a Antonio Jesús Cervantes Caparrós la renovación de la ocupación en 2021 de 15,30 m2, del dominio público municipal en periodo anual, en calle Mayor frente al número 1 Edificio Europa II.

2.20.- Visto el informe técnico (expdte 03-21-OVP) se otorga a José Antonio Ruiz Ruiz licencia de obra menor para sustitución de alicatado y pavimentación de la vivienda sita en Paseo del Malecón 192 Esc. 2 4º 2ª. No se permite la ocupación del dominio público por obras en los meses de julio y agosto en Paseo del Malecón y calle Mayor.

2.21.- Visto el informe técnico 04-21-OM se acuerda otorgar a Isabel Alonso Alonso licencia para reforma integral de acabados y carpinterías de vivienda sita en Paseo del Malecón 25 4º A y 4B. No se permite la ocupación del dominio público por obras en los meses de julio y agosto en Paseo del Malecón y calle Mayor.

2.22.- Visto el informe técnico (05-21-OM) se acuerda otorgar licencia de obra menor a Virginia Martínez Blasco licencia para reformas puntuales para adecuación del local situado en calle Mayor 119 bajo. No se permite la ocupación del dominio público por obras en los meses de julio y agosto en Paseo del Malecón y calle Mayor.

2.23.- Visto el informe técnico (expdte 02-21-OVP) se autoriza a Antonia Cortés Soler la renovación de la ocupación en 2021 de 10,13 m2, del dominio público municipal en periodo anual, en Paseo del Malecón.

2.24.- Visto el informe técnico (Expdte 15-21-OM-D) se acuerda remitir copia del mismo a Telefónica de España SAU para subsanación de las deficiencias observadas.

PUNTO TERCERO.- INSTANCIAS Y ASUNTOS VARIOS.-


Dada cuenta a la Junta de Gobierno de las instancias y solicitudes formuladas. Vistos los informes que, en su caso, obran en los respectivos expedientes, se acuerda, en uso de las competencias delegadas, por unanimidad de los miembros presentes:

3.1.- "Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. Expdte 26POS20-23BI, incluida en el Plan/es_2021 BI para el año/s 2020-23, denominada "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN PASEO MALECÓN DE GARRUCHA", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, la Junta de Gobierno, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN PASEO MALECÓN DE GARRUCHA", núm. 26PPOS-23BI del Plan DE OBRAS Y SERVICIOS del año 2021. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo,

Código Seguro De Verificación	Qe0pgcvAYi8f8rMKeETyng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/02/2021 14:10:41
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/02/2021 09:59:21
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qe0pgcvAYi8f8rMKeETyng==		



corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida PG943-76100 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, 26PP0S20-23BI.

3º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

4º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos".

3.2.- Vista la comunicación del Servicio Provincial de Recaudación (Amalia del Carmen Ramón Ruano) se acuerda proceder a la baja en padrón del IVTM de Garrucha anulación de los recibos pendientes correspondientes al vehículo AL5706K, por data de oficio ante la evidencia de la inexistencia de su titular e inexistencia de la ITV desde el año 2000.

3.3.- Visto el escrito de D. Juan Ángel Martínez Martínez (RE nº 179 de 18-1-2021) así como el art. 93 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que

"(...) están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de ellas por más de un vehículo simultáneamente.


A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 %.", se acuerda declarar la exención del vehículo con matrícula **5652DVX** con efectos de 1-1-2022.

3.4.- Visto el parte de la Policía Local 279/2021 (RE nº 204 de 19-enero-de 2021) se acuerda abonar el importe total de 644 euros correspondientes a compensación de días festivos del mes de noviembre de los funcionarios que se detallan.

3.5.- Se toma conocimiento del acuerdo de acumulación de funciones provisional de la secretaria del Ayuntamiento, a solicitud del Alcalde de Carboneras, hasta su provisión mediante resolución del correspondiente concurso de traslados de funcionarios de habilitación nacional.

3.6.- Visto el escrito de Carolina Victoria Bayona López (RE 346 de 1-2-2021) se acuerda manifestar que las prácticas de alumnos en el Ayuntamiento están limitadas a los Convenios suscritos con alumnos de la Universidad de Almería, por lo que no puede accederse a lo solicitado.

Código Seguro De Verificación	Qe0pgcvAYi8f8rMKeETymg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/02/2021 14:10:41
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/02/2021 09:59:21
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qe0pgcvAYi8f8rMKeETymg==		



3.7.- Visto el escrito de María del Pilar Salmerón Rodríguez (RE nº 342 de 1-2-2021) sobre molestias causadas por un vecino, se acuerda manifestar al respecto que el ayuntamiento carece de competencias para supervisar actividades particulares, por lo que deberá recurrir, en su caso a la jurisdicción ordinaria.

3.8.- Vista la solicitud de Francisca González Pérez (RE 18-12-2021) así como el informe de la Policía Local (parte 5821/2020) se acuerda desestimar su petición porque e establecimiento para el que la solicita (solar) no reúne la condiciones para ello, pudiendo señalarse en las proximidades de su domicilio una reserva de espacio para personales con discapacidad.

3.9.- Se acuerda el abono de la cantidad de 339,50 euros en concepto de canon por ocupación del DPMT (servicios de temporada) a la demarcación de Costas de Andalucía.

3.10.- Vista la solicitud de Antonia Santiago Santiago (RE 3 de 4-1-2021) así como el art 93 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que

“(…) están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de ellas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 %.”, se acuerda declarar la exención del vehículo con matrícula 8055CBZ con efectos de 1-1-2022.

3.11.- Se aprueban las propuestas de altas en servicio de Ayuda a Domicilio a favor de ANA R.C. y ASENSIO F.C, presentadas con fecha 5-1-2021 (RE 19).


3.12.- Visto el escrito de la Unión de Consumidores de Almería (RE 23 de 7-1-2021) se acuerda reiterar el acuerdo adoptado con fecha 07.05.2020 por esta Junta de Gobierno, en el sentido que en el mismo se expone, dado que las funciones de la OMIC se prestan directamente por la Delegación Territorial correspondiente de la Junta de Andalucía.

3.13.- Visto el escrito de Daniel Muñoz Ruiz en representación de la empresa AXA (R.E. nº 189 DE 19-1-2021) se acuerda manifestar respecto al contenido de su reclamación, que debe dirigirla a la empresa GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMANZORA (GALASA), empresa pública que gestiona el abastecimiento de agua potable al municipio.

3.14.- Visto el escrito de D. Adolfo Alvarez Martínez (RE nº 4333 de 29 de diciembre de 2020) se le comunica que la empresa GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMANZORA (GALASA), es empresa pública que gestiona el abastecimiento de agua potable al municipio. Siendo sus datos de dirección y contacto: Carretera Nacional 340 Km. 533; 04620 Vera (Almería) Horario de Atención al Cliente: Lunes a Viernes de 9 a 15 horas Teléfono de Atención al Cliente: 950391200; Fax: 950391512 Correo electrónico Atención al Cliente: sat@galasa.es

3.15.- Se toma conocimiento del escrito de Diputación Provincial remitiendo acuerdo de Junta de Gobierno de 18-1-2021, por el que se comunica el Acta de Recepción de la Obra “Conexión Paseo de la Virgen-Paseo Malecón de Garrucha referencia 56PIM2018-2B1”.

Código Seguro De Verificación	Qe0pgcvAYi8f8rMKeETyng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/02/2021 14:10:41
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/02/2021 09:59:21
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qe0pgcvAYi8f8rMKeETyng==		



- 3.16.- Se aprueban las siguientes relaciones de pagos:
- Turno Guardias Bolsa (RE 376 de 3-2-2021) Enero:..... 574 euros total
 - Dias Festivos personal Bolsa de trabajo (RE 378 de 3-2-2021) Enero...962 euros
 - Dias Festivos Plantilla.(RE 379 de 3-2-2021) 300 euros.
 - Turno de Guardias plantilla (RE 37 de 7-1-2021 del 14 al 20 de diciembre de 2020..... 65 euros
 - Días festivos plantilla (RE 34 de 7-1-2021) Diciembre.....748 euros
 - Turno de Guardias Bolsa (RE 36 de 7-1-2021) Diciembre.... 1004,50 euros

3.17.- Se toma conocimiento de la remisión del expediente administrativo derivado del Procedimiento ordinario 121/2019 por parte del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, para que se proceda a la ejecución de la sentencia 251/2020 (Laomar SL). Se acuerda tomar conocimiento de la misma dando cuenta al Juzgado de procedencia, así como a la Intervención municipal para el debido cumplimiento de la misma.

3.18.- Se da cuenta del escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería (RE 184 de 18-1-2021) la cancelación de la medida cautelar (aval) relativa al procedimiento Pieza separada 34.1/2007 seguido por Mateo Muñoz Fernández y Promociones e Inversiones Hermanos Muñoz Fernández SL.

3.19.- Se acuerda solicitar a la Excm. Diputación de Almería "Area de Asistencia a Municipios. Sección Asesoramiento en Materia de Recursos Humanos":

- El Asesoramiento y Asistencia Técnica en Materia de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales para el año 2021.
- La inscripción anual a los boletines trimestrales de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales, y otras publicaciones que desde la mencionada Sección se elaboren en este ejercicio.

3.20.- La Junta de Gobierno acuerda manifestar a los efectos procedentes que la Unidad de Estancia Diurna sita en Plaza de los Presbíteros cesó su actividad el 13.07.2020, pasando a prestar dicho servicio en la Residencia de Mayores sita en calle Alfonso XIII nº 36, con un total de 30 plazas.


3.21.- Visto el escrito de Francisco Páez Soriano (RE 4278 de fecha 22-12-2020) se aprueba la devolución del importe de las matrículas realizadas en la Escuela de Baloncesto.

3.22.- Se acepta el abono de 1.021,25 euros de la Compañía Aseguradora Unión Alcoyana, S.A. en concepto de daños producidos en patrimonio municipal por el vehículo 3165DYL el día 22.02.2020.

3.23.- Visto el expediente procedimiento abreviado 44/2020 Negociado 3D del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería se acuerda designar a la letrada D^a Aurelia Jiménez Godoy a la representación y defensa de los intereses municipales en dicho procedimiento.

3.24.- Se aprueba el abono de los gastos generados en paquetería de los establecimientos detallados a continuación:

- RE 59 de 11 de enero de 2021..... 136,38 €
- RE 77 de 11 de enero de 2021..... 264,88 €
- RE 78 de 12 de enero de 2021..... 4.306,89 €
- RE 191 de 19 de enero de 2021..... 683,76 €
- RE 245 de 22 de enero de 2021..... 1.023,42 €
- RE 260 de 22 de enero de 2021..... 594,22 €
- RE 215 de 20 de enero de 2021..... 105,20 €
- RE 277 de 25 de enero de 2021..... 2.659,61 €

Código Seguro De Verificación	Qe0pgcvAYi8f8rMKeETymg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/02/2021 14:10:41	
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/02/2021 09:59:21	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qe0pgcvAYi8f8rMKeETymg==			

3.25.- Vista la comunicación de la compañía CASER relativa al expediente 001/25/2020/4074 por reclamación de D. Antonio Rafael Zamora Morales, la Junta de Gobierno entendiendo que existe una disposición de dicha compañía abonar las cantidades reclamadas se acuerda resolver dicho procedimiento, aprobando el pago de la franquicia de 300 euros a la entidad bancaria que en el citado escrito se refiere. Solicitamos a la Compañía que se pronuncie sobre el importe que va a satisfacer al reclamante. El Ayuntamiento una vez recibida esa información procederá al pago de la franquicia de 300 euros a la cuenta que se nos indica en la comunicación citada.

3.26.- Se aprueban las propuestas de altas en servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia a favor de ANTONIA A.V. y LUISA M.G. presentadas con fecha 18-1-2021 (RE 182).

3.27.- Se da cuenta de la firma, con fecha 4 de febrero de 2021, por la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha, D^a María López Cervantes, del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Garrucha y Cruz Roja Española en Almería, en materia de puesta en marcha de un Punto de Actividad Local para desarrollar los programas de actividades en todas las áreas que designen conjuntamente.

PUNTO CUARTO.- DECRETOS DE ALCALDIA.-

Se da cuenta de los siguientes decretos de alcaldía:

<<María López Cervantes, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)
Vista la solicitud de Leonor María García Flores (RE nº 22 de 7-1-2021), solicitando aprobación de la liquidación correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del C.D. para mayores de Garrucha, así como la documentación adjunta a la misma, y concurriendo razones de urgencia

HE RESUELTO:

Manifiestar lo siguiente:

1. Que durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2020 se ha cumplido de plena conformidad el Concierto suscrito para la atención en el Centro de Día para Personas Mayores en el Centro "CDM GARRUCHA" cuya titularidad ostenta esta entidad,
2. Que se han prestado los servicios establecidos para **30** plaza(s) de tipología MYDP, conforme a la liquidación de estancias presentadas ante la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
3. Que dichos servicios han sido prestados a través de medios externos por INDASALUD INTEGRAL SL- INDASALUD SL UTE con CIF U04872594 con la que esta Entidad mantiene un contrato de Gestión de fecha 1-9-2019.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Concierto suscrito se debe proceder al ingreso de la liquidación del mes de **NOVIEMBRE de 2020** a "INDASALUD INTEGRAL SL INDASALUD SL UTE", titular de la cuenta IBAN **ES0630580048122720013249** por importe de **13.326,78** euros, incluyendo las regularizaciones de meses anteriores cuando procedan tal y como se detalla en la liquidación adjunta al escrito citado.

Certifíquese el presente acuerdo a la solicitante, a los efectos procedentes. y constancia en el expediente.

En Garrucha a fecha de firma digital

LA ALCALDESA PRESIDENTA EL SECRETARIO

FdO María López Cervantes Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación Q/1Wd9BXoTpc7Xogsh3u/A== Estado Fecha y hora

Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 11/01/2021 10:06:29

María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 11/01/2021 09:57:01

Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q/1Wd9BXoTpc7Xogsh3u/A==>>>

<<María López Cervantes, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)
Vista la petición de la empresa organizadora de la 67a edición de la Vuelta a Andalucía "Ruta Ciclista del Sol, que tendrá lugar del 17 al 21 de febrero de 2021

Código Seguro De Verificación	Qe0pgcvAYi8f8rMKeETymg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/02/2021 14:10:41
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/02/2021 09:59:21
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qe0pgcvAYi8f8rMKeETymg==		



HE RESUELTO:

Autorizar el paso por el término municipal de Garrucha el próximo día 17 de Febrero.
Comunicar la presente resolución a la organizadora, así como a la Jefatura de la Policía Local y Protección Civil de Garrucha a los efectos de colaborar con dicha prueba.

En Garrucha a fecha de firma digital

LA ALCALDESA PRESIDENTA EL SECRETARIO

Fdo María López Cervantes Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación bB64VQJcCTgc9wpCAf / ssg== Estado Fecha y hora
Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 12/01/2021 13:54:40
Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 12/01/2021 13:43:39
Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bB64VQJcCTgc9wpCAf/sgs==>>>

<<MARÍA LÓPEZ CERVANTES, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Concurriendo razones de urgencia

HE RESUELTO:

1) Autorizar el pago de 1.054 EUROS, importe de los seguros de los Voluntarios de Protección Civil de Garrucha (período del 2 de 1-2021 al 1-1-2022).

5) Notifíquese la presente resolución a la intervención municipal dando cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

En Garrucha a fecha de la firma digital

LA ALCALDESA PRESIDENTA Fdo María López Cervantes

Ante mi el Secretario Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación 7TIXxVFEUCkbs2FOGNSV5Q== Estado Fecha y hora
Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 18/01/2021 14:25:21
Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 18/01/2021 14:07:41
Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7TIXxVFEUCkbs2FOGNSV5Q==>>>

<<Nº de Factura	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
Emit- 176	27/04/2020	187,7	B04857652	PROLAB EPI 2004, S.L.	BUZO TEJIDO MICROPOROSO C/CAP. C/BLANCO CAT. III TIPO 5 y 6 T/L / BUZO MOD. PROSHIELD® 60 MICROPOROSO C/CAP. C/BLANCO CA
Emit-212	19/08/2020	281,4	B04857652	PROLAB EPI 2004,S.L.	GUANTE DESECHABLE NITRILO NARANJA GRIPPAZ T/L 9 (DISP. 50 UNDS.) / BUZO MOD. PROSHIELD® 60 MICROPOROSO C/CAP. C/BLANCO C
Emit-222	19/08/2020	281,4	B04857652	PROLAB EPI 2004,S.L.	GUANTE DESECHABLE NITRILO NARANJA GRIPPAZ T/L 9 (DISP. 50 UNDS.) / BUZO MOD. PROSHIELD® 60 MICROPOROSO C/CAP. C/BLANCO C
A-202000585	17/12/2020	1.064,80	B04574745	TORTOSA LÓPEZ ASESORES SL	CONTROL JORNADA Y AUSENCIAS (EJORNADA NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2021)
A-2020-0058617	17/12/2020	1.764,18	B04574745	TORTOSA LÓPEZ ASESORES SL	JUDICIAL (Procedimieto Ejecucion Auto Extincion de la trabajadora Mª Almudena Gonzalez Jimenez.)
57	18/07/2020	62,79	27516372T	GEA CINTAS JUAN VARIOS PRODUCTOS	BOTIQUINES

MARÍA LÓPEZ CERVANTES, Alcaldesa del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

HE RESUELTO:

Ordenar el pago de las facturas que se relacionan “ut supra” por los conceptos e importes que se detallan

2º) Dar cuenta de la presente resolución, a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre.


En Garrucha a fecha de la firma digital

LA ALCALDESA PRESIDENTA ante mi el secretario

María López Cervantes Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación MWx+AzQ+rOmBVh7d+Tu3cQ== Estado Fecha y hora
Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 18/01/2021 12:42:40
Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 18/01/2021 12:36:27
Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MWx+AzQ+rOmBVh7d+Tu3cQ==>>>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Qe0pgcvAYi8f8rMKeETygm==	Firmado	22/02/2021 14:10:41
Firmado Por	Firmado	19/02/2021 09:59:21
Observaciones	Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qe0pgcvAYi8f8rMKeETygm==	



<<María López Cervantes Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)
Concurriendo razones de urgencia motivada por la actual situación sanitaria

HE RESUELTO:

Autorizar un anticipo de caja para adquisición urgente de material sanitario (MEDICINAS) para protección civil por importe de doscientos euros (200 €) a la Alcaldesa, a justificar
Que se notifique el presente acuerdo a la Intervención municipal y se de cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

En Garrucha a FECHA FIRMA ELECTRONICA.

LA ALCALDESA ante mi EL SECRETARIO

Fdo María López Cervantes

Código Seguro De Verificación QwReQNbdwA+G+hH8E+rD2A== Estado Fecha y hora
Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 26/01/2021 13:48:39
María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 26/01/2021 13:34:08
Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QwReQNbdwA+G+hH8E+rD2A==>>>

<<María López Cervantes Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Dada cuenta de la comunicación de la resolución del Vicerrectorado de estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada de fecha 19-1-2021, así como de la Carta de remisión de la Deuda de Donación derivada del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Garrucha y la Universidad de Granada Concurriendo razones de urgencia

HE RESUELTO:

Aprobar el abono de de cien euros (100€) a la Universidad de Granada en concepto de actividad de mecenazgo. Para realización de las prácticas en esta Administración de Joaquín Torres Quesada con DNI 45900073P (Grado de Economía) desde el 1-1-2021 al 31-5-2021.

Que se abone durante dicho período la cantidad de TRESCIENTOS EUROS mensuales a dicho alumno.

Que se remita al citado organismo el justificante de dicho abono realizado mediante transferencia a la cuenta indicada

Que se notifique el presente acuerdo a la Intervención municipal y se de cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

En Garrucha a FECHA FIRMA ELECTRONICA.

LA ALCALDESA ante mi EL SECRETARIO

Fdo María López Cervantes Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación 3zS9oUgall4X5N+GjmK7Yg== Estado Fecha y hora
Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 27/01/2021 10:15:42
María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 27/01/2021 10:05:30
Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3zS9oUgall4X5N+GjmK7Yg==>>>

<<María López Cervantes Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Concurriendo razones de urgencia

HE RESUELTO:

Autorizar la adquisición electrónica de una licencia para WINDOWS 10 PROFESIONAL retail, por importe de 11 euros.

Que se notifique el presente acuerdo a la Intervención municipal y se de cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

En Garrucha a FECHA FIRMA ELECTRONICA.

LA ALCALDESA ante mi EL SECRETARIO

Fdo María López Cervantes

Código Seguro De Verificación VvtBHKqml71cB7gg3i7TbA== Estado Fecha y hora
Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 02/02/2021 12:56:31
María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 02/02/2021 12:55:28
Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VvtBHKqml71cB7gg3i7TbA==>>>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos. Yo, el Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	Qe0pgcvAYi8f8rMKeETygm==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/02/2021 14:10:41
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/02/2021 09:59:21
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qe0pgcvAYi8f8rMKeETygm==		

